yerva

Yten ordenado la yerva se vendiese en la dehesa del almoçin y el almotacen de que myse la yerba cuenda y no se faze los
gastos / mandado q̃ dable my dineros se fagan los gastos al dicho

nogero

Yten el almotacen tenga de dar myo cabdal y ganançia de cabdal y
menos dé dozientos ffl. de todos mes[illegible] de mi dicho
al almotacen

Yten.

Sabado y de[illegible] del rey n̄. sacadas fuera y mudadas ante
la sala del almotacen dela vill. del dicho cabdal segund es acostumbrado
el noble señor bachiller [illegible] de vill. por el muy magco
señor don fernando por la gracia de dios rey de castilla de leon
de toledo de galizia de sevilla de cordoua de murcia de
de[illegible] de mallorcas de sivilla de valencia de gibraltar conde
de barcelona e señor de biscaya e de molina

Yten segund y sobre dicho mando el dicho almotacen fue vaxas de ffigueruela
[illegible]

Yten la dicha alcaçaba fue myo dicho cabdal / y mando que
[illegible] de[illegible] sabe[illegible] [illegible] mendez por dos años y que
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] cabdal [illegible] [illegible]

Yten el mandado dar dicho mandado de fuera ya la my del cuenda no dyer
a[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] cabdal [illegible]